

TÉRMINOS Y CONDICIONES MEMBRESÍA ABONADOS CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO PATRÓN MEJÍA PERMANENTES

El contrato de afiliación denominado MEMBRESÍA ABONADOS PATRÓN MEJÍA PERMANENTES que celebran, por su parte, "CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO PATRÓN MEJÍA" a quien para efectos del presente contrato se le denominara El CLUB y por otra parte EL ABONADO/A PERMANENTE PATRÓN MEJÍA cuyos datos se encuentran expresamente detallados en la autorización de débito adjunto al presente documento, por sus propios derechos convienen en celebrar el presente contrato de afiliación de conformidad con las siguientes clausulas:

PRIMERA.- Objeto: En virtud de este contrato, el ABONADO/A PERMANENTE, de manera voluntaria decide suscribirse a "CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO PATRÓN MEJÍA" y aportar la cantidad detallada de conformidad a la membresía especificada, por lo que la nueva o nuevo ABONADO/A PERMANENTE a través del presente contrato, pasa a formar parte de los listados de MEMBRESÍA DE ABONADOS PERMANENTES PATRÓN MEJÍA pertenecientes al CLUB; así mismo se acogerá a los derechos y obligaciones contempladas en el Reglamento Interno del CLUB.

SEGUNDA.- Procedimiento de suscripción: El Interesado, llenará el presente formulario registrando sus datos bancarios adjuntando la copia de su cedula de identidad como requisito indispensable para la afiliación y recaudación de cuotas según el plan seleccionado.

TERCERA. -Beneficios de la Suscripción: Una vez aprobado y procesado el cobro de la primera aportación se reconocerá LA MEMBRESÍA DE ABONADO/A PERMANENTE DE "CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO PATRÓN MEJÍA" como "ACTIVO" con lo cual, de acuerdo con su valor de aportación podrán acceder a los beneficios con el Club y los Sponsors, que serán Publicados en la página web de la institución o medios digitales para conocimiento público.

Por otra parte, la afiliación es PERSONAL e INTRANSFERIBLE, así mismo para hacer válido los beneficios de la suscripción bastará con presentar su cédula de identidad en caso de no disponer del carnet u otro identificador de la suscripción.

CUARTA. -Vigencia: La vigencia de la presente suscripción será por tiempo INDEFINIDO.

Sin embargo, el ABONADO/A PERMANENTE PATRÓN MEJÍA deberá cumplir 12 aportaciones mensuales como mínimo para poder presentar su solicitud de desafiliación de manera presencial en los puntos autorizado de "CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO PATRÓN MEJÍA", sin opción a reclamo alguno por los valores aportados desde presentada la solicitud de afiliación.

QUINTA. - Contratación para menores de edad, con habilidades especiales o personas jurídicas: en estos casos, la afiliación la deberán realizar a través de sus representantes legales.

SEXTA. - Responsabilidad: las partes reconocen y convienen expresamente que la MEMBRESÍA DE ABONADOS PERMANENTES PATRÓN MEJÍA una vez afiliado se acogerá a las cláusulas y estipulaciones establecidas en el presente contrato y además acatará y hará valer sus beneficios y obligaciones que tiene como ABONADO/A PERMANENTE de "CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO PATRÓN MEJÍA" de conformidad al Reglamento interno del Club, mismos que se encuentra publicados en la página web

SÉPTIMA. - Controversia: En caso de Controversias con respecto al contrato, las partes se someterán al procedimiento de arbitraje en equidad del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

OCTAVA. -Aceptación: Una vez leído el presente contrato en total conformidad el ABONADO/A PERMANENTE PATRÓN MEJÍA se suscribe aceptando todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente desde la fecha de su afiliación.